

RESOLUCION C. S. Nº 124

JOSÉ C. PAZ, 2 9 AGO 2024

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR Nº54 del 11 de junio de 2018, Resolución del CONSEJO SUPERIOR Nº 120 del 29 de octubre de 2018, N° 66 de fecha 27 de octubre de 2016, N°111 del 24 de octubre del 2018, N°65 del 10 de juniodel 2019, N°219 del 10 de diciembre del 2019, N°103 del 28 de octubre del 2021, N°107 del 2 de noviembre del 2021, N°183 del 29 de diciembre del 2021, N° 59/2022 y el Expediente N° 783 de fecha 07 de agosto de 2024 del Registro de esta UNIVERSIDADNACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tiene por misión "la enseñanza en educación superior, así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de laconsolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo" e incluye, entre sus fines, desarrollar estudios de posgrado, facilitando el acceso los graduados a ellos (Artículos 2° y 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que el inciso f) del Artículo 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD, incluye entre sus fines desarrollar estudios de posgrado, facilitando a los graduados de la Universidad el acceso a ellos

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ garantiza el derecho de acceso y permanencia en la enseñanza a quienes hayan reunido los requisitos correspondientes, establecidos por el CONSEJO SUPERIOR, para las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNIVERSIDAD, siendo que -a su vez- la enseñanza de posgrado es





objeto de la política que a tal efecto establezca el CONSEJO SUPERIOR, centralizando su administración en la dependencia que se cree a tal efecto (artículos 9° y 12° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que mediante Resolución del CONSEJO SUPERIOR Nº 54/2018 se aprobó el REGLAMENTO DE POSGRADO.

Que mediante la Resolución del CONSEJO SUPERIOR Nº 120/2019 se aprobó el REGLAMENTO SOBRE HONORARIOS DOCENTES Y ARANCELES para los posgrados de la UNPAZ.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR Nº 132/2023 la DIPLOMATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR Nº 66/2016 se creó la ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2016-03534650-APN-DAC#CONEAU Y reconocimiento oficial provisorio por Resolución 127/2018.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR Nº 183/2021 se creó la ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2020-74971678-APN- DAC#CONEAU y reconocimiento oficial provisorio por Resolución Ministerial Nº 1851/2023.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR Nº 87/2022 se creó la ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS SOBRE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2022-116457879-APN-DAC#CONEAU. Que por Resolución de CONSEJO SUPERIOR Nº 31/2023 se creó la ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE CUIDADOS EN EL CAMPO DE LA ENFERMERÍA, la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2021- 105333758-APN-DAC#CONEAU y reconocimiento oficial provisorio por Resolución Ministerial Nº 1954/2023.





Que por Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR N° 111/2018 y N° 65/2019 se creó la MAESTRÍA EN DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2018-56807303-APN-DAC#CONEAU y reconocimiento oficial provisorio por Resolución Ministerial N° 2476/2020.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR Nº 103/2021 se creó la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS, modalidad a DISTANCIA, la

cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2021-105162996-APN-DAC#CONEAU y reconocimiento oficial provisorio por Resolución Ministerial N° 3441/2022.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 59/2022 se creó la MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2022-45721022-APN-DAC#CONEAU y reconocimiento oficial provisorio por Resolución Ministerial N° 1982/2023.

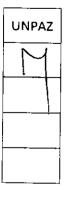
Que por Resolución de CONSEJO SUPERIOR Nº 131/2023 se creó la MAESTRÍA EN POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON CHINA.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR Nº 67/2023 se creó la MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2023-48968888-APN-DAC#CONEAU

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR Nº 127/2023 se creó el DOCTORADO EN DERECHO PENAL Y DERECHOS HUMANOS, el cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2022-116470778-APN-DAC#CONEAU.

Que la ESCUELA DE POSGRADO estima pertinente el inicio de una nueva cohorte para el segundo semestre del año 2024 de la DIPLOMATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES y POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA y el inicio

de la primera cohorte para la MAESTRÍA EN POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON CHINA, MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL Y DOCTORADO EN DERECHO PENAL Y DERECHOS HUMANOS.





Que la Escuela de Posgrado impulsa en conjunto con la ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS SOBRE ENVEJECIMIENTO y VEJEZ; la ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA y GESTIÓN DE CUIDADOS EN EL CAMPO DE LA ENFERMERÍA; la ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA; la ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS; la MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO; la MAESTRÍA EN DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS y FEMINISMOS y el DOCTORADO EN DERECHO PENAL Y DERECHOS HUMANOS el dictado de seminarios que forman parte de su plan de estudios como SEMINARIOS ABIERTOS DE POSGRADO.

Que, en lo que referente al financiamiento, el artículo 50 del Reglamento de Posgrado establece que los POSGRADOS podrán ser arancelados, debiéndosecontemplar un arancel diferenciado para graduados/as, docentes y Nodocentes de la UNPAZ, por lo que se contempla el beneficio arancelario para estos perfiles de un 50% sobre el arancel total.

Que la SECRETARÍALEGAL y TÉCNICA y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia, de acuerdo a las atribuciones conferidas por las normas de estructura.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso d) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébanse los SEMINARIOS ABIERTOS a dictarse en el SEGUNDO SEMESTRE del año 2024 de la ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS FAMILIAS,





NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS; ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE CUIDADOS EN EL CAMPO DE ENFERMERÍA, ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS SOBRE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ; MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, MAESTRÍA EN DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL; MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DOCTORADO EN DERECHO PENAL Y DERECHOS HUMANOS, conforme el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - Establécese el arancel y la forma de pago para las cohortes que inician su cursada en el SEGUNDO SEMESTRE del año 2024: DIPLOMATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA; MAESTRÍA EN POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON CHINA; MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL Y DOCTORADO EN DERECHO PENAL Y DERECHOS HUMANOS, y para los SEMINARIOS ABIERTOS aprobados en el ARTÍCULO 1° conforme el ANEXO II que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución de las carreras de posgrado citadas en los artículos precedentes. A tales efectos, la ESCUELA DE POSGRADO certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que los recursos y los gastos que generen la presente medida serán imputados a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios del presupuesto de esta UNIVERSIDAD, en las partidas específicas correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial de la

UNIVERSIDAD, Cumplido, archívese,

ABOG DARIO KUSINSKY PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR Universidad Nacional de

losé Clemente Paz

LIC SANTIAGO MONACO SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR Universidad Nacional de José Clemente Paz



RESOLUCION C. S. Nº 124

ANEXO I

SEMINARIOS ABIERTOS

CARRERA DE POSGRADO	SEMINARIO	CARGA HORARIA
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS	Feminismos jurídicos, géneros y relaciones de familia.	30 h
	Salud mental y derechos humanos	20 h
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	Estudios comparados de sistemas de educación superior	30 h
	Formulación y proyectos académicos	30 h
ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE CUIDADOS EN EL CAMPO DE LA ENFERMERÍA	Planificación y pensamiento estratégico en salud	48 h
ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS SOBRE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	Accesibilidad urbana y movilidad de personas mayores	32 h
	Participación social, educativa, política y económica de personas mayores.	32 h
MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	Contratos de la administración	30 h
	Servicios públicos y regulación de la economía	30 h
MAESTRÍA EN DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL	Finanzas internacionales y bancos multilaterales de desarrollo	60 h
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS	Salud, juventudes y género	30 h
	Taller inserción laboral femenina	20 h

	U	NI	ΣΔ	Z
_	_		-	
			_	
	_	_		



RESOLUCION C. S. Nº 124

ANEXO II

1. Seminarios abiertos

Se calcula el arancel a PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2400.-) por hora

2. <u>Diplomatura en relaciones internacionales y política exterior Argentina:</u>

DESTINATARIOS,	'AS	CUOTAS	AI ANCELES
Graduados/as- Nodocentes UNPAZ	Docentes-	Matrícula	\$19.000
		6 cuotas mensuales (julio- diciembre)	\$19.000
Otros/as interesados/as		Matrícula	\$19.000
		6 cuotas mensuales (julio- diciembre)	\$38.000
Extranjeros	<u></u> _	Matrícula	U\$S 25
		1 er año 2024: 4 cuotas (dos por cuatrimestre)	U\$S 250

^{*}Los aranceles de la Diplomatura se distribuyen en 11 cuotas.

3. Maestrías:

UNPAZ

- en políticas de vinculación con China
- en derecho procesal penal

DESTINATARIO	S/AS	CUOTAS	AF INCLUS
Graduados/as- Nodocentes UNPAZ	Docentes-	Matrícula	\$24.000
		5 cuotas mensuales (agosto- diciembre)	\$24.000
Otros/as interesados/as		Matrícula	\$24.000
		5 cuotas mensuales (agosto- diciembre)	\$48.000,-
Extranjeros		Matrícula	U\$S 30
		1 er año 2024: 4 cuotas (dos por cuatrimestre)	U\$S 250

^{*}Los aranceles de las maestrías se distribuyen en 22 cuotas mensuales a lo largo de 4 semestres.

^{*} Los aranceles para extranjeros son anuales y su arancel se distribuye en un total de 4 cuotas: 1 cuota por cuatrimestre.

^{*}Los aranceles para extranjeros se distribuyen en un total de 8 cuotas: 4 cuotas por año



4. <u>Doctorado en derecho penal y Derechos Humanos</u>

DESTINATARIOS/AS	CUOTAS	A: ANCELES
Graduados/as- Docentes- Nodocentes UNPAZ	Matrícula	\$30.000
	1 pago- Seminario "Historia y filosofía del derecho penal"	\$40.000
	1 pago- Seminario "Metodología de la investigación social Taller 1"	\$40.000
	4 cuotas mensuales consecutivas- Ambos seminarios	\$ 25.000
Otros/as interesados/as	Matrícula	\$30.000,-
	1 pago- Seminario "Historia y filosofía del derecho penal"	\$80.000
	1 pago- Seminario "Metodología de la investigación social Taller 1"	\$80.000
	4 cuotas mensuales consecutivas- Ambos seminarios	\$45.000
Extranjeros/as	Matrícula	U\$S 50
	1 pago- Seminario "Historia y filosofía del derecho penal"	U\$S 250
	1 pago- Seminario "Metodología de la investigación social Taller 1"	U\$S 250
	4 cuotas mensuales consecutivas- Ambos seminarios	U\$S 150

UNPAZ